

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 290
RADICACION 2019-00170-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo Valle, octubre diecinueve (19) del dos mil
veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 109	
Hoy, octubre 24 de 2023 se notifica a las partes el Auto 290 de octubre 19 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Octubre 25, 26 y 27 de 2023

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 289
Radicación 2019-00170-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo valle, Octubre diecinueve (19) del dos mil
veintitrés (2023).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho, la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000.00) MCTE los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo No. PSAA16-10554 de fecha agosto 5 del 2016.

C U M P L A S E

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 380.000.00
Notificación F.18	100.000.00
Registro	31.600.00

SON: QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$511.600.00)

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA